



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 252/2015

México, D.F., a 15 de octubre de 2015.

CDHDF PRESENTA RECOMENDACIONES 12/2015 Y 13/2015

- **La primera, por falta de conclusión de obras desde hace ocho años en cuatro preparatorias del DF**
- **La otra, por violación a derechos humanos a personas de la comunidad LGBTTTI en reclusión**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) presentó la Recomendación 12/2015 dirigida a la Secretaría de Educación y al Instituto de Educación Media Superior (IEMS), ambos del Distrito Federal, porque 4 de los planteles de preparatoria no cumplen con los requerimientos de infraestructura mínimos, y la 13/2015 dirigida a la Secretaría de Gobierno capitalina por violencia contra personas de la comunidad LGBTTTI, ejercida por personal de seguridad y custodia del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, durante el desalojo de un dormitorio donde se produjo un incendio.

Acompañada por la Segunda Visitadora, Maestra Montserrat Rizo Rodríguez; la Tercera Visitadora, Maestra Yolanda Ramírez Hernández, y la Directora Ejecutiva de Seguimiento, Licenciada Mónica Cruz Espinosa, la Presidenta de la CDHDF, Doctora Perla Gómez Gallardo, informó que la Recomendación 12/2015 corresponde a tres expedientes de queja registrados en esta Comisión durante 2012 y 2013, dos de ellos en razón de quejas interpuestas por personas peticionarias, y el tercero por una investigación que este Organismo inició de oficio.

Informó que de la investigación, se determinó la violación al derecho humano a la educación en relación con los principios de progresividad, no discriminación e Interés Superior de la Infancia, en razón de la inconclusa construcción de los planteles Álvaro Obregón 2 "*Vasco de Quiroga*", Iztapalapa 3 "*Miravalle*", Iztapalapa 4, y Venustiano Carranza "*José Revueltas Sánchez*", del IEMS, lo cual impide su adecuado funcionamiento conforme a su proyecto educativo.

En la Sala de Consejo, la Presidenta explicó que de la investigación y documentación realizadas, resultó que de las 20 escuelas que conforman el IEMS, 4 de sus planteles: Venustiano Carranza "*José Revueltas*", Iztapalapa 4; Iztapalapa 3 "*Miravalle*" y Álvaro Obregón 2 "*Vasco de Quiroga*", se encuentran en diferentes etapas de construcción y equipamiento y no cumplen con los requerimientos de infraestructura mínimos planteados en el Proyecto Educativo del Instituto. Además no cuentan con características de accesibilidad universal para hacer sus instalaciones físicas incluyentes para las personas que vivan con alguna discapacidad.

Expuso que el retraso en el equipamiento se ha prolongado entre cinco y ocho años, y ha provocado que las y los alumnos reciban educación en condiciones inadecuadas e insuficientes, que carezcan de personal docente que imparta todas las materias del programa durante el ciclo escolar oficial, que no cuenten con material educativo adecuado, ni con espacios físicos para brindar los servicios educativos correspondientes.

Por ello, la Recomendación pide entre otros puntos, que la Secretaría de Educación del Distrito Federal y el IEMS soliciten, de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, presupuesto suficiente para consolidar durante el ejercicio fiscal 2016 todas las etapas de infraestructura y equipamiento de los planteles contemplados en la Recomendación.

Asimismo, que elaboren un diagnóstico de cada uno de los cuatro planteles en el que se incluyan las necesidades de recursos materiales y humanos, con la participación de las y los estudiantes, padres de familia, personal administrativo y docente de cada uno de los citados planteles, de acuerdo con la política educativa de la Ciudad de México.

De la misma manera, que se implementen medidas compensatorias para que las y los alumnos inscritos en alguno de los cuatro planteles inconclusos, reciban asesorías, clases extra o cualquier otro recurso técnico pedagógico que les permita restablecerse de los impactos negativos asociados a la falta de infraestructura, mobiliario, servicios y profesores, de manera que puedan recuperar y completar los aprendizajes y competencias descritos en el proyecto educativo del IEMS

La CDHDF solicitó también a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en calidad de autoridad colaboradora, que se dote con recursos suficientes al IEMS, para la consolidación y equipamiento de los cuatro planteles citados.

Recomendación 13/2015

La Doctora Gómez Gallardo también dio a conocer la emisión de la Recomendación 13/2015, que corresponde a tres expedientes de queja registrados en la Comisión durante el año 2014, en los cuales se denunciaron actos de violencia contra personas de la comunidad lésbico, gay, bisexual, travesti, transexual, transgénero e intersexual, (LGBTTTI) por parte de personal de seguridad y custodia del Reclusorio Preventivo Varonil Norte durante el desalojo de un dormitorio donde se había producido un incendio.

Dio a conocer que de la investigación que se llevó a cabo por esta Comisión, se determinó la violación a los derechos humanos a la integridad personal, a las

garantías judiciales y seguridad jurídica; a la protección judicial, y a la igualdad y no discriminación.

Añadió que se acreditó que el grupo de elementos de seguridad que intervino en los hechos derribó, lesionó, sometió y arrastró sujetando de los cabellos a las víctimas. Asimismo, cuando se encontraban derribadas en el piso y esposadas, les propinaron patadas, puñetazos y golpes con bastones en diversas partes del cuerpo, principalmente en el rostro, senos, glúteos y piernas, haciendo uso desproporcionado de la fuerza y concretando con ello tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Indicó que la actuación de las autoridades penitenciarias durante y después de los hechos que se investigaron evidenció falta de capacitación de los servidores públicos que intervinieron, así como ausencia de protocolos de actuación para situaciones como la que se presentó y, en especial, para atender a la población LGBTTTI.

En este sentido, dijo que la CDHDF hace un urgente llamado a las autoridades del sistema penitenciario del Distrito Federal, toda vez que los hechos citados no son aislados: el Reclusorio Preventivo Varonil Norte es uno de los centros penitenciarios del que más quejas se reciben relacionadas con violencia entre internos y de personal de seguridad hacia ellos. Asimismo, en lo que va del año 2015, se ha presentado el número más alto de muertes violentas respecto a los otros centros de reclusión del Distrito Federal.

Explicó que con la emisión de la Recomendación, la CDHDF hace visible la situación de la población LGBTTTI en situación de reclusión y abre una ventana de oportunidad para resolver la violencia institucional que vulnera los derechos humanos de las personas que se encuentran privadas de la libertad en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte.

Por ello, expuso, emitió nueve puntos recomendatorios, entre los que están indemnizar a las víctimas A, B, C, D, E y G, por concepto de daño material e inmaterial; proporcionarles el tratamiento médico y psicológico especializado que requieran, implementar un protocolo de atención para personas de la comunidad LGBTTTI privadas de su libertad

Asimismo, elaborar -con la participación del Comité Internacional de la Cruz Roja- y emitir un protocolo de actuación sobre el uso de la fuerza para el personal de seguridad y custodia de los centros de reclusión.

Finalmente, manifestó su confianza en que las autoridades a las que se dirigen las Recomendaciones, las acepten y, de ser el caso, las cumplan, en atención a sus obligaciones de prevenir nuevas violaciones a derechos humanas, como las documentadas en estos instrumentos, y reparar los daños ocasionados a las víctimas.

www.cd hdf.org.mx